



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 167-2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica,

12 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 058-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPYAT - SGGPYT con Proveído N° 1068410, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba la "norma técnica para la implementación de los compromisos de desempeño 2015"

Que, el Art. 17 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015, dispone que con cargo a los recursos previstos en el pliego Ministerio de Educación, se autorizan modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por una suma de S/. 300.000.000.00 (Trescientos Millones y 00/100 Nuevos Soles) para el financiamiento de bienes y servicios del programa presupuestal logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular y del Programa Presupuestal incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios Educativos Públicos de educación básica regular, así como para las intervenciones de educación básica priorizada para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2015 tiene como fines y objetivos "los compromisos de desempeño tienen como finalidad impulsar una Gestión Educativa orientada a resultados en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales (...) para la entrega oportuna de servicios educativos de calidad, así como la mejora de los procesos de planificación y gestión durante el año escolar (...)";

Que, de acuerdo a la norma técnica en el numeral VI, de los compromisos de desempeño, de acuerdo al Art.17 de la Ley N° 30281 los compromisos de desempeño están relacionados con las siguientes actividades: (a) disponer oportuna de recursos educativos para el adecuado inicio del año escolar, (b) mejoramiento de procesos vinculados a la entrega de los servicios educativos durante el año escolar, (c) autorización y/o registro adecuado y oportuno en los sistemas de información del ministerio de educación, (d) plan anual de contrataciones aprobado, publicado y sustentado en cuadro de necesidades por institución educativa, de acuerdo a los insumos críticos vinculados con el programa presupuestal logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular,

Que, a ello se han definido 18 compromisos de desempeño, los cuales se estructuran en tres tramos, como se muestran en el siguiente cuadro:

Tramo	Propósito	Numero de compromiso	Fecha de cierre
Tramo 1	Mejorar la planificación	3	10 de enero
Tramo 2	Mejorar la provisión oportuna de servicios educativos para el buen inicio del año escolar	7	15 de febrero
Tramo 3	Mejorar la provisión oportuna de servicios educativos de calidad durante el año escolar	8	15 de mayo

Que, con Informe N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGGPYT, de fecha 27 de enero del 2015, presenta la propuesta de designación de funciones para destacar funciones de Coordinador Central, Sub Coordinador Central y Coordinadores de cada Provincia, a fin de ser responsables de los 18 compromisos de desempeño, en merito a la Norma técnica antes mencionada



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 167 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 12 FEB 2015

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como Coordinador Central y Coordinadores de las Unidades Ejecutoras con el fin de ser responsables de los 18 compromisos de desempeño de acuerdo a la "norma técnica para la Implementación de los compromisos de desempeño 2015", conforme al siguiente detalle:

Coordinador Central	Econ. Cesar Escobar Sánchez
Sub Coordinador Central	Lic. Gerardo Ladera Olivares
Coordinador Ugel Tayacaja	Lic. David Huayllani Moscoso
Coordinador Ugel Churcampa	Lic. Edgar Porras Apumayta
Coordinador Ugel Surcubamba	Prof. Raúl Vargas Ccanto
Coordinador Ugel Acobamba	Econ. Rodolfo Lazaro Arhuis
Coordinador Ugel Huaytará	Mg. Javier Fausto Ticclahuanca Huarcaya
Coordinador Ugel Castrovirreyna	Lic. Mabel Paulina Guerra Huaranca
Coordinador Ugel Huancavelica	Mg. Magno Gutierrez Jurado
Coordinador Ugel Angaraes	Mg. Jorge Luis Loayza Beramendi

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a las Unidades Ejecutoras de Educación cumplir con las metas de los compromisos de desempeño así como el envío de informaciones exigidas en la presente norma técnica en forma oportuna.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a las Unidades de Gestión Educativa Local de cada Provincia, a la DREH e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL